



Convocatoria Reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2022”

Con el objetivo de honrar la labor de las y los maestros, orientada tanto en la impartición de conocimientos como en el fomento de los más elevados valores y el respeto a los derechos humanos, y considerando que la educación es el medio fundamental para transmitir y acrecentar la cultura en un proceso permanente hacia el desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, el Gobierno del Estado de Yucatán otorga el reconocimiento “**Maestro Distinguido del Año 2022**” al docente destacado por su conducta, trayectoria, servicios o acciones educativas ejemplares o sobresalientes.

Por tal motivo, con fundamento en el Acuerdo número 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 27 de febrero de 2003, el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Educación

CONVOCA

A instituciones educativas, organismos no gubernamentales debidamente registrados y a instituciones relacionadas con el quehacer educativo, a proponer candidatas o candidatos a recibir el reconocimiento “**Maestro Distinguido del Año 2022**”, de conformidad con las siguientes:

BASES

- I. Podrán ser propuestas las maestras y maestros de instituciones educativas públicas o privadas en servicio, jubilados, en retiro, pensionados o fallecidos que se distingan o hubieran distinguido por su conducta, trayectoria, servicio o acciones docentes ejemplares o sobresalientes, con alto espíritu humanista, por el cual hayan exaltado la labor del magisterio e impulsado el desarrollo de la educación en el Estado de Yucatán.
- II. La preinscripción al proceso de selección deberá realizarse del 8 de febrero al 10 de marzo de 2022 al correo electrónico anibal.hoyos@yucatan.gob.mx, anexando su nombre y datos de contacto (teléfonos y correo electrónico), la institución que representa y el nombre de la o el docente propuesto. En respuesta, se hará llegar a las y los interesados, vía correo electrónico, la **Guía de presentación de la documentación comprobatoria para el reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2022”**.
- III. La recepción de las propuestas se efectuará del 8 de febrero al 11 de marzo del año 2022 en la Coordinación General de Programas Estratégicos, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., previa cita y apegándose a los protocolos establecidos por la contingencia sanitaria debido al virus SARS-CoV-2.



Recibida la propuesta, la Coordinación General de Programas Estratégicos emitirá el oficio donde se consigne que ésta ha sido admitida para su evaluación.

La cita para la entrega de propuestas deberá solicitarse al correo electrónico anibal.hoyos@yucatan.gob.mx a más tardar el día 8 de marzo de 2022.

- IV. La propuesta deberá incluir lo que se señala en la **Guía de presentación de la documentación comprobatoria para el reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2022”** vigente, considerando los siguientes aspectos:
 - Formación profesional docente.
 - Trayectoria laboral en el ámbito educativo.
 - Aportaciones valiosas y productivas a la educación.
 - Actividades extraescolares con proyección social y/o de desarrollo cultural.
- V. El Maestro Distinguido del Año 2022 será seleccionado por una Comisión Dictaminadora integrada para tal fin, según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 28 antes mencionado.
- VI. Con fundamento en el Artículo 4 de dicho Acuerdo, en caso de que, a juicio de la Comisión Dictaminadora, no se surtan los méritos que se establecen para obtener el reconocimiento, se hará la declaratoria de vacancia correspondiente.
- VII. El material que se entregue para conformar las propuestas no tendrá carácter devolutivo y quedará bajo resguardo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Coordinación General de Programas Estratégicos.
- VIII. La designación de la Comisión Dictaminadora se dará a conocer a más tardar el día 30 de abril de 2022, a través de los medios que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
- IX. El reconocimiento “Maestro Distinguido del Año 2022” será entregado el día 15 de mayo del presente año.
- X. Los resultados de la Comisión Dictaminadora serán inapelables.
- XI. Lo no previsto en los aspectos normativos que regulan este proceso será resuelto por la Comisión Dictaminadora.



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SEGEY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para cualquier duda o información adicional, comunicarse a las oficinas de la Coordinación General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, al teléfono (999) 942-71-70, extensiones 56025 y 56023, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., o al correo electrónico jose.chank@yucatan.gob.mx

Mérida, Yucatán, febrero de 2022.